

REF.: DISPONE PAGO A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR LA CONTRATACION DE LA CAPACITACION ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXFENTA N° 015/1820

COPIAPO, 20-10-2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministro de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986 D.F.I N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N° 1800 de la Contraloría General de la República, Res. N° 015/125 de 26.06.2009; Res. Exenta N° 015/01 de 26.05.2009, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, la Directora Regional solicitó la cancelación de curs capacitación Estatuto Administrativo los siguientes funcionarios; Andrea Madrid Obregón, Carolina Cofré, Elsa Julio Araya, Maritza Williamson Berenguela, Angélica Núñez Sapiain, Helia Caballero Rojas, Rosa González, Guillermo Ortega Muñoz, Alex Carvajal Villegas dictado por **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**.

2.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8°, letra g), indica que se procederá el trato directo en casos fundados, como por ejemplo, cuando por la naturaleza de la negociación o características del contrato, se haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.

3.- Que el Organismo Público **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, es único proveedor con facultades para entrega Capacitación **ESTATUTO ADMINISTRATIVO** en la Región de Atacama.

**RESUELVO:**

1° Dispone pago a **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** RUT 60.400.000-9, domiciliado en Teatinos 56, octavo piso Of. 807, Santiago; por la siguiente contratación de acuerdo a lo siguiente:

ESPECIFICACIONES	Q	UNIDAD	TOTAL
Capacitación para funcionarios junji en Estatuto Administrativo.	09	90000	\$810000

2° Páguese a **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** cantidad total de \$810.000.- (Ochocientos diez mil pesos), exento de impuestos, por la contratación indicada, previa recepción conforme y entrega de la factura por parte del proveedor.

3° La unidad supervisora de esta contratación es la Subdirección de Gestión de Personas, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4° Impútese el gasto, al subtítulo 22, ítem 11, asignación programa 01 del presupuesto de la región.

5° Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como proveedor único.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCIA QUEZADA BRACHO**  
Directora Regional de Atacama

REGISTRADO/GOM.  
DISTRIBUCION:  
Dirección Regional